

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8203 *INVERSIONES SATWIND, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
EMPREWIND PROMOCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") reunida con carácter universal íntegramente participada por la Sociedad Absorbente), después de aprobar por unanimidad el Proyecto común de Fusión, suscrito por los Órganos de Administración de ambas sociedades intervinientes en fecha 29 de junio de 2.018 y aprobar por unanimidad los Balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2.017 (que no precisan por verificación por auditores de cuentas), produciéndose con ello la disolución de la sociedad absorbida sin liquidación y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida,

La Fusión proyectada tiene el carácter de fusión por absorción prevista en el artículo 23.2 de la LME y de fusión simplificada prevista en el 49.1 de la LME, al estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, por lo que no será necesario realizar los informes de Administradores y de experto independiente sobre el presente Proyecto. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la LME, en el presente Proyecto no es necesario determinar el tipo de canje, ni su procedi sociedad absorbida.

De conformidad con el artículo 39 de la LME se hace constar el derecho de los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del Proyecto de Fusión, los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como de los demás documentos relacionados con la fusión, mediante su puesta a disposición en la sede social de la empresa, pudiendo pedir conforme al artículo 39 de la LME la entrega o envío gratuito de copia de los documentos por cualquier medio admitido en derecho. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Bilbao, 26 de octubre de 2018.- D. Pedro-María Murua Muro, Presidente del Consejo de Administración de Inversiones Satwind, S.L.U. (sociedad absorbente) y Jesús Murua Picchi, Secretario de Inversiones Satwind, S.L.U. (sociedad absorbente) y Administrador Solidario de Emprewind Promoción, S.L.U. (sociedad absorbida).

ID: A180064843-1